

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de marzo de 2012

Núm. 50

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
DIPUTADOS	
Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	2
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Interior	
161/000155 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, al objeto de modificar la aplicación del Código Penal Militar a la Guardia Civil. <i>Desestimación</i>	13
161/000184 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el pago del local de la Guardia Civil en la población de Catarroja (Valencia). <i>Desestimación</i>	13
161/000211 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la construcción de un Centro de Inserción Social en el municipio de Leioa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	13
161/000218 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la aprobación del Reglamento de los centros de internamiento de extranjeros. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	13
161/000240 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara los Proyectos de Ley Orgánica de derechos y deberes del Cuerpo Nacional de Policía y de régimen de personal del Cuerpo Nacional de Policía. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	15
161/000241 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a incrementar las capacidades destinadas a luchar contra el crimen organizado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	15
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	
161/000099 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el transporte del plátano de Canarias a la Península. <i>Retirada</i>	16

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumpli-

miento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ÍNDICE

	Páginas
CANDÓN ADÁN, Alfonso (GP) (núm. expte. 005/000232/0001)*	3
GARCÍA GÁLVEZ, Paloma (GP) (núm. expte. 005/000334/0000)	8

* La presente declaración modifica la publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 9 de enero de 2012.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0005776

Fecha: 21/02/2012-17:45:07

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Nombre y apellidos Alfonso Candón Adán	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Separación de bienes
Fecha de elección como parlamentario 20 Noviembre 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	CADIZ Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES

21 FEB. 2012

ENTRADA 363

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Plaza aparcamiento	Cádiz	28/12/2011	Privativo y Compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde está situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

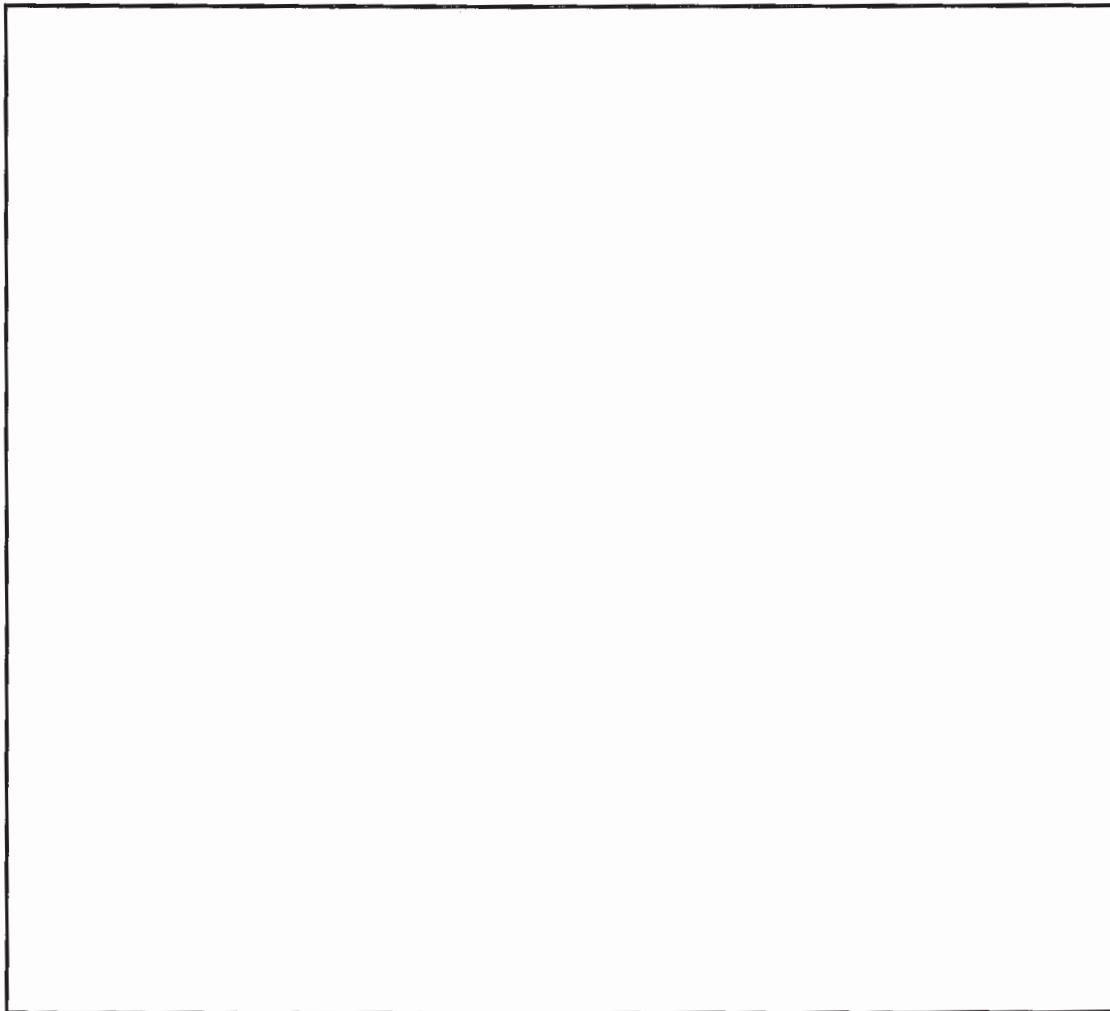
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

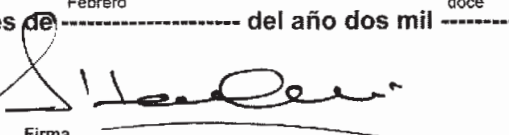
¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Alfonso Candón Adán-----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de
Madrid a 21 del mes de Febrero del año dos mil doce


Firma



Fecha: 22/02/2012-11:33:03

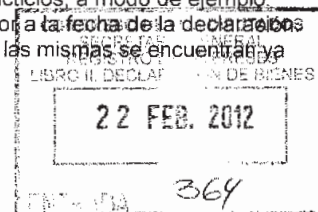
CORTES GENERALES X LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Nombre y apellidos Patricia García Galvez			
Estado civil CASADO		Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES	
Fecha de elección como parlamentario Elecciones general 20 de noviembre 2011		Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 11.1.12	
Diputado	<input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa MALAGA	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Rendimientos del trabajo	1080
	Abogado	47.500,51
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Cuentas	4,12
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Plan de pensiones unicaja	6072,08
	Plan universal jubilación catalana occidente	14.998,09
	Plan de pensiones mutualidad de la abogacia	18.716,05

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	12.063,74 eur.
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de ésta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario..
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán indicar las percepciones salariales recibidas del Congreso o Senado, que las mismas se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámara.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



CÓRTESES GENERALES X LEGISLATURA

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO

BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda	Málaga	23.2.06	33% CV
	Vivienda	Málaga	23.2.06	33% C-V
	Vivienda	Málaga	17.7.06	Herencia-nuda propiedad
	Terreno	Benalmadena malaga	2000	50% c-v
	Vivienda	Benalmadena malaga	1989	100% C_V
	Vivienda	Benalmadena Malaga	20.5.2002	100% c-V
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar Provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

CÓRTESES GENERALES X LEGISLATURA

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
	Intervaltime sl 50% valor compra	1000 euros
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
1999	Volkswagen golf MA-2085-CL

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente.

CÓRTESES GENERALES X LEGISLATURA

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo hipotecario concedido por bancaza	4.3.2008	136.000	115.950
Préstamo hipotecario concedido por Barclays	5.2.2002	120.000	44.828
Préstamo hipotecario del Banco caixa Galicia	24.10.10	176.000	147.020
Préstamo hipotecario unicaja	20.5.2002	100.000	45.708
Préstamo hipotecario BBVA	23.2.06	130.344	109.424
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

- Vivienda - benalmadena --malaga .4.3.2008 //50% C-V
 Local - benalmadena malaga 2005//100% C-V
 Hipoteca BBVA: 23.2.2006 solicitado 131.973 euros , restan 110.792 euros
 Renting vehículos entidad araval : mercedes 320 matricula 2011 HBH ; mercedes clase B .

¹⁴ A la fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

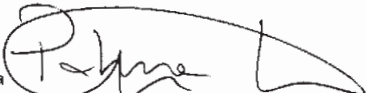
CORTES GENERALES X LEGISLATURA

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/DoñaPaloma Garcia Galvez.....
ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

A...22...del mes de febrero...del año dos mil doce

Firma 

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000155 y 161/000184

La Comisión de Interior en su sesión del día 22 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley al objeto de modificar la aplicación del Código Penal Militar a la Guardia Civil (núm. expte. 161/000155), presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31 de 7 de febrero de 2012 y la Proposición no de Ley sobre el pago del local de la Guardia Civil en la población de Catarroja (Valencia) (núm. expte. 161/000184), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 13 de febrero de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000211

La Comisión de Interior, en su sesión del día 22 de febrero de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la construcción de un Centro de Inserción Social en el municipio de Leioa, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en la revisión del Plan de Infraestructuras Penitenciarias que está realizando el Ministerio del Interior, se reconsidere la necesidad de construir un Centro de Inserción Social en el municipio de Leioa, teniendo en cuenta la posición expresada por la corporación de la localidad y considerando el planeamiento urbanístico de la zona de ese municipio y colindantes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la construcción de un Centro de Inserción Social en el municipio de Leioa.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en la revisión del Plan de Infraestructuras Penitenciarias que está realizando el Ministerio del Interior, se reconsidere la necesidad de construir un Centro de Inserción Social en el municipio de Leioa, teniendo en cuenta la posición expresada por la corporación de la localidad y considerando el planeamiento urbanístico de la zona de ese municipio y colindantes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000218

La Comisión de Interior, en su sesión del día 22 de febrero de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la aprobación del Reglamento de los centros de internamiento de extranjeros, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los

Diputados», serie D, núm. 38 de 20 de febrero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda al desarrollo reglamentario previsto en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, elaborando un Reglamento que desarrolle el régimen de organización y funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, que permita incorporar criterios racionales de gestión que mejoren las condiciones de funcionamiento de los centros, distinguiendo las funciones de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, que se encargarían de las cuestiones relativas a la seguridad, mientras que la atención a los internos sería acometida por otro personal especializado, incluyendo además en el nuevo texto las recomendaciones planteadas por el Defensor del Pueblo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la aprobación del Reglamento de los Centros de Internamiento de Extranjeros.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda al desarrollo reglamentario previsto en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, elaborando un Reglamento que desarrolle el régimen de organización y funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, que permita incorporar criterios racionales de gestión que mejoren

las condiciones de funcionamiento de los centros, distinguiendo las funciones de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, que se encargarían de las cuestiones relativas a la seguridad, mientras que la atención a los internos sería acometida por entidades especializadas del sector servicios, incluyendo además en el nuevo texto las recomendaciones planteadas por el Defensor del Pueblo.»

Justificación.

Mayor concreción en cuanto al objetivo del desarrollo reglamentario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la aprobación del Reglamento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

Se propone añadir al final del apartado 1 un nuevo párrafo y la modificación del apartado 2 quedando redactada de la forma siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. [...] de los extranjeros, con el fin dotar de la necesaria seguridad jurídica dicho internamiento y garantizar que el mismo se efectúa sin menoscabo de los derechos de las personas internadas.
2. Llevar a cabo las actuaciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 62.6 de la Ley de Extranjería respecto a la designación de un Juzgado concreto en aquellos partidos judiciales donde existan varios Juzgados de Instrucción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000240

La Comisión de Interior, en su sesión del día 22 de febrero de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara los Proyectos de Ley Orgánica de derechos y deberes del Cuerpo Nacional de Policía y de régimen de personal del Cuerpo Nacional de Policía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara los Proyectos de Ley Orgánica de derechos y deberes del Cuerpo Nacional de Policía y de Régimen de personal del Cuerpo Nacional de Policía.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara los Proyectos de Ley Orgánica de derechos y deberes del Cuerpo Nacional de Policía y de régimen de personal del Cuerpo Nacional de Policía.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara los Proyectos de Ley Orgánica de derechos y deberes del Cuerpo Nacional de Policía y de Régimen de personal del Cuerpo Nacional de Policía.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000241

La Comisión de Interior, en su sesión del día 22 de febrero de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a incrementar las capacidades destinadas a luchar contra el crimen organizado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar las capacidades destinadas a luchar contra el Crimen Organizado:

1. Mejorando la especialidad operativa de las diferentes unidades y órganos de las FCSE, encargadas de la lucha contra el Crimen Organizado.

2. Reforzando los servicios especializados de investigación formados por grupos multidisciplinares de expertos.

3. Ampliando las formas de colaboración, cooperación, y coordinación tanto a nivel nacional como internacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a incrementar las capacidades destinadas a luchar contra el crimen organizado.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar las capacidades destinadas a luchar contra el Crimen Organizado:

1. Mejorando la especialidad operativa de las diferentes unidades y órganos de las FCSE, encargadas de la lucha contra el Crimen Organizado.

2. Reforzando los servicios especializados de investigación formados por grupos multidisciplinarios de expertos.

3. Ampliando las formas de colaboración, cooperación, y coordinación tanto a nivel nacional como internacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000099

Mediante escrito, de fecha 27 de febrero de 2012, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley sobre transporte del plátano de Canarias a la Península, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 25 de enero de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

